



“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Municipalidad  
Distrital Sama

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 238-2026-GA-GM-A/MDS

Sama, 23 de abril del 2026

### VISTO:

La Carta Nº 002-2026-RMMR/R-MDS de fecha 14 de abril del 2026, el Informe Nº 058-2026-SG-A/MDS-T de fecha 15 de abril del 2026, el Memorando Nº 097-2026-GM/MDS de fecha 16 de abril del 2026, el Informe Nº 084-2026-UC-GA-GM/MDS de fecha 16 de abril del 2026, el Informe Nº 0096-2026-UT-GAF/MDS de fecha 17 de abril del 2026, el Informe Nº 514-2026-GA-GM/MDS-T de fecha 21 de abril del 2026, el Informe Nº 0424-2026/GPP-GM/MDS-T de fecha 22 de abril del 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales en su condición de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Supremo Nº 007-2013-EF, regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su Artículo 1º.- Montos para el Otorgamiento de Viáticos Establézcase que los viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país, es de Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles (S/. 320,00) por día. En el caso de los Ministros de Estado, Viceministros, Jefes de Organismos Constitucionalmente Autónomos, Presidente del Poder Judicial, Jueces Supremos, Fiscales Supremos y Presidentes Regionales, Secretarios Generales, Jefes de Organismos Públicos, Presidentes de Cortes Superiores, Jueces Superiores, Fiscales Superiores y Alcaldes, les corresponderá Trescientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (S/. 380,00) de viáticos por día (...), estableciendo pautas para la aplicación de la Escala de Viáticos por Comisión de Servicios. Asimismo, la Ley Nº 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 establece las acciones administrativas en la ejecución y control del gasto público;

Que, mediante Carta Nº 002-2026-RMMR/R-MDS de fecha 14 de abril del 2026, la regidora Rosa Mercedes Montoya Rivera, solicita la participación en la "XV JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU", la misma que se realizará del 30 de abril al 01 y 02 de mayo del 2026, en la Ciudad de Lima.

Que, mediante Informe Nº 058-2026-SG-A/MDS-T de fecha 15 de abril del 2026, Secretaria General solicita a Gerencia Municipal, asignación de viáticos para la regidora Rosa Mercedes Montoya Rivera, quien participará en la Comisión de Servicios, en la "XV JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU", indicando que se considere del martes 28 de abril al lunes 04 de mayo (incluyendo 04 días adicionales por la distancia), ya que el transporte solicitado será vía terrestre a la ciudad de Lima.

Que, mediante Memorando Nº 097-2026-GM/MDS de fecha 16 de abril del 2026, el Gerente Municipal autoriza la asignación de viáticos para la regidora Rosa Mercedes Montoya Rivera, con la finalidad de cubrir gastos que demande su participación en la "XV JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU" en la Ciudad de Lima, los días 30 de abril al 01 y 02 de mayo del 2026, asimismo indica que, la mencionada comisión de servicio se realiza en presentación institucional en cumplimiento de las funciones propias del cargo de regidora, por lo que, corresponde el otorgamiento de los viáticos a partir del 28 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo del 2026.

Que, mediante Informe Nº 084-2026-UC-GA-GM/MDS de fecha 16 de abril del 2026, la Unidad de Contabilidad emite la Planilla de Viáticos por comisión de servicios a favor de la regidora Rosa Mercedes Montoya Rivera, por un monto de S/ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), de los días 28, 29, 30 de abril y 01, 02, 03 y 04 de mayo del presente año, en la Ciudad de Lima, según Decreto Supremo Nº007-2013-EF, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional.

Que, mediante Informe Nº 0096-2026-UT-GAF/MDS de fecha 17 de abril del 2026, la Unidad de Tesorería informa a la Gerencia de Administración, que se cuenta con disponibilidad financiera en la fuente 2 recursos determinados, rubro 09 Recursos Directamente Recaudado, por el monto de S/ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), para el pago correspondiente a la planilla de viáticos.





Municipalidad  
Distrital Sama

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 238-2026-GA-GM-A/MDS

Sama, 23 de abril del 2026

Que, mediante Informe Nº 514-2026-GA-GM/MDS-T de fecha 21 de abril del 2026, la Gerencia de Administración solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Habilitación y disponibilidad presupuestal para la asignación de viáticos de la regidora Rosa Mercedes Montoya Rivera en la ciudad de Lima, por el monto de S/ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante Informe Nº 0424-2026/GPP-GM/MDS-T de fecha 22 de abril del 2026, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para la comisión de servicios, por el monto de S/ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles), para la regidora Rosa Mercedes Montoya Rivera, en la ciudad de Lima, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>OBJETO</b>	: OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS
<b>CATEG. PTAL</b>	: 9001 ACCIONES CENTRALES
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR
<b>FUNCIÓN</b>	: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
<b>DIV. FUNC.</b>	: 006 GESTIÓN
<b>GRUPO FUNC.</b>	: 0007 DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
<b>SEC. FUNCIONAL</b>	: 0012 NORMAR Y FISCALIZAR
<b>FUENTE</b>	: 2 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>RUBRO</b>	: 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>CLASIFICADOR</b>	: 2.3.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIOS
<b>MONTO TOTAL</b>	: S/. 2,240.00 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Nº27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº119-2023-A/MDS de fecha 05 de julio de 2023, Decreto Supremo Nº004-2019-JUS TUO de la Ley Nº27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Administración, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Secretaria General, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** los viáticos para la comisión de servicios y estadía, en la ciudad de Lima de la señora **ROSA MERCEDES MONTOYA RIVERA** en su condición de regidora, del 30 de abril al 02 de mayo del 2026, para su participación en la "XV JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERU", por el monto de **S/ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles)**; ello en base al Informe Nº 0424-2026/GPP-GM/MDS-T emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cual otorga la disponibilidad presupuestal y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, dar estricto cumplimiento a la Resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sama, para los fines consiguientes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sama.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUIRA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.  
GM  
GA.  
GPP  
SG  
UC  
UT  
UII  
Interesado